

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.—*Ley de 28 de Noviembre de 1837*.—No podrá insertarse nada en este periódico sin autorización del Sr. Gobernador civil.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio público que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, que se hará por orden del Señor Gobernador.

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes.—Se suscribe en la imprenta de Ildefonso Iglesias, calle de la Rua, número 35, al precio de 12 reales mensuales para fuera, franco de porte, y 10 en la ciudad llevado a domicilio.—En dicha imprenta se admiten los anuncios.—La suscripción se hará por trimestres adelantados.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demás augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

NEGOCIADO 2.º—CORREOS.

NUM. 292.

Anunciando la subasta de la conducción del correo diario entre Palanquinos y Benavente.

El Ilustrísimo Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 30 de Setiembre último, me dice lo que sigue:

El Sr. Ministro de la Gobernación dice con esta fecha al Director general de Correos lo siguiente:

«La Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que se saque a pública subasta la conducción del correo diario entre Palanquinos y Benavente, pasando por Valencia de D. Juan, bajo el tipo de 18.000 reales anuales y demás condiciones del pliego adjunto.

«De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo trasladó a V. S. para los efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia, para conocimiento de las personas que quieran interesarse en este servicio, cuya subasta tendrá efecto en mi despacho el día 24 del actual y hora de la una de su tarde, en la forma que se establece en el pliego de condiciones que a continuación se inserta.

Zamora 8 de Octubre de 1863.

Romualdo Becerril.

CONDICIONES bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Palanquinos y Benavente, pasando por Valencia de Don Juan.

1.º El contratista se obliga a conducir a caballo de ida y vuelta, desde Palanquinos a Benavente, pasando por Valencia de Don Juan, la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepción de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos a cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

2.º La distancia que comprende esta conducción, el tiempo en que debe ser recorrida y las horas de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos, se fijan en el itinerario que se remitirá, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Dirección por considerárlas convenientes al servicio.

3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente, se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de veinte reales vellón por cada cuarto de hora; y a la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conducción deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos mas convenientes de la línea, a juicio del Administrador principal de Correos de León.

5.º Es condición indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.º Será responsable el contratista de la conservación en buen estado de las maletas en que se conduzca la correspondencia, y de preservar esta de la humedad y deterioro.

7.º Será obligación del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el Reglamento de Postas vigente.

8.º Si por faltar el contratista a cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios a la Administración, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su acción contra la fianza y bienes de aquel.

9.º La cantidad en que quede rematada la conducción se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administración principal de Correos de León.

10. El contrato durará dos años, contados desde el día en que dé principio el servicio; cuyo día se fijará al comunicar la aprobación superior de la subasta.

11. Tres meses antes de finalizar dicho plazo, lo avisará el contratista a la Administración principal respectiva, a fin de que con oportunidad pueda procederse a nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, el contratista tendrá obligación de continuar por la tática tres meses mas, bajo el mismo precio y condiciones.

12. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada, y dirigir la correspondencia por otro u otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteración ocasione, sin derecho a indemnización alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase ó resultare de la variación aumento ó disminución de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignación a prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar dentro del término de los quince días siguientes al en que se le dé el

aviso, si se aviene ó no a continuar el servicio por la nueva línea que se adopte; en caso de negativa queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipación para que retire el servicio, sin que tenga este derecho a indemnización.

13. La subasta se anunciará en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias de León y Zamora, y por los demás medios acostumbrados; y tendrá lugar ante los Gobernadores de las mismas y Alcalde de Benavente, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el día 24 de Octubre próximo, a la hora y en el local que señalen dichas Autoridades.

14. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 18.000 reales vellón anuales, no pudiendo admitirse proposición que exceda de esta suma.

15. Para presentarse como licitador será condición precisa depositar previamente en las Tesorerías de Hacienda pública de las expresadas provincias, como dependencias de la Caja general de Depósitos, la suma de 1.500 reales vellón en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual, concluido el acto del remate, será devuelta a los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio a que se obliga hasta la conclusión del contrato.

16. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete a prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condición anterior, y una certificación expedida por el Alcalde del pueblo, residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, buena

conducía, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

17. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta, durante la media hora anterior a la fijada para dar principio al acto; y una vez entregados no podrán retirarse.

18. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo a desempeñar la conducción del correo diario desde Palanquinos a Benavente, pasando por Valencia de Don Juan, y vice versa, por el precio de reales anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposición que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificación ó cláusulas condicionales, será desechada.

19. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobación superior; para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20. Si de la comparación de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó mas, se abrirá en el acto nueva licitación a la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

21. Hecha la adjudicación por la Superioridad, se elevará el contrato a escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento, y de dos copias simples y otra en el papel sellado correspondiente, para la Dirección general de Correos.

22. Contratado el servicio no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

23. El rematante quedará sujeto a lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1832, si no cumplese las condiciones que deba llevar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se le señala.

Madrid 30 de Setiembre de 1863.—El Subsecretario, Cuenca.

Distrito electoral de Toro.

Sección de Fuentesauco.

LISTA de los Sres. electores que han tomado parte en la votación del día 11 y Sección de Fuentesauco, con designación de sus nombres, apellidos y domicilios.

Elección para Diputado a Cortes.

- 1 Sres. D. Remigio Torres, de Fuente la Peña.
- 2 Francisco Martín, del Olmo.
- 3 José Martín, id.
- 4 León Vaquero, id.
- 5 José García, id.
- 6 Narciso García, id.
- 7 Roman Cimarra, id.
- 8 Gerónimo García, del Pego.
- 9 Dionisio Muñoz, id.
- 10 Mateo Muñoz, id.
- 11 Eugenio Rodríguez, de Fuentesauco.

- 12 Sebastian Miguel, de Villaescusa.
- 13 Estéban Casaseca, de Fuentesauco.
- 14 Máximo Gonzalez, de la Bóveda.
- 15 Luciano Viejo, de Fuente la Peña.
- 16 Vicente Verdugo, de Fuentesauco.
- 17 Ignacio Hernandez, de Villabuena.
- 18 Eusebio Gonzalez, de id.
- 19 Felipe Hernandez, de id.
- 20 Antonio Moyano, id.
- 21 Paulino Cuesta, id.
- 22 Jacinto Garcia, id.
- 23 Antonio Muñoz, Villabuena.
- 24 Valentin Lorenzo, id.
- 25 Ambrosio Benito, id.
- 26 Tomás Martín, id.
- 27 Gregorio Lopez, id.
- 28 Nicolás Garcia, id.
- 29 Angel Guerra, id.
- 30 Trinidad Crespo, de la Bóveda.
- 31 Paulino Alonso, de Fuentesauco.
- 32 Antonio Hidalgo, id.
- 33 Pedro Hidalgo, id.
- 34 Julian Valdunciel, de Guarrate.
- 35 Víctor Valdunciel, id.
- 36 Sebastian Riesco, id.
- 37 Francisco Herrero, id.
- 38 Miguel Borrego, id.
- 39 Antonio Riesco, id.

- 40 Waldo Rodriguez, de la Bóveda.
- 41 Luis Gonzalez Marqués, de Fuente la Peña.
- 42 Manuel Rodriguez, id.
- 43 Agustín Garcia, de Castrillo.
- 44 Antonio Corrales, de Fuentesauco.
- 45 Manuel Gaban, id.
- 46 Vicente Fernandez, de Villaescusa.
- 47 Manuel Hidalgo, de Fuentesauco.
- 48 José Gullon, de id.
- 49 Juan de Luis, de id.
- 50 Cristóbal Hernandez, de id.
- 51 José Gonzalez Gallego, de id.
- 52 Manuel Escinas, de id.
- 53 Juan Rodriguez Alejo, de Fuentesauco.
- 54 Pedro Viejo, de Fuente la Peña.
- 55 Antonio Juan Hernandez, de Fuentesauco.
- 56 Antonio Lorenzo, de id.
- 57 Diego Tola, de id.
- 58 Felipe Carretero, de id.
- 59 Gerónimo Gonzalez, id.
- 60 Lorenzo Ruiz, id.
- 61 Luis Espino, id.
- 62 Marcelino Vicente, id.
- 63 Marcelino Samaniego, id.
- 64 Miguel Gallego, id.
- 65 Ramon Vicente, id.
- 66 Santiago Tola, id.
- 67 Valetin Corrales, id.
- 68 Vicente Hernandez, id.
- 69 Benito Zatarain, id.
- 70 Rufo Fernandez, id.
- 71 Manuel Escudero, id.
- 72 Antonio Avilés, id.
- 73 Lorenzo Samaniego, id.
- 74 Juan Avilés, id.

Distrito electoral de Benavente.

Sección de Benavente.

LISTA de los señores electores que han tomado parte en la votación para Diputado a Cortes en este día de la fecha, primero de elección, en la sección electoral de esta villa de Benavente, que con expresion del número, domicilio y nombre, es como sigue:

- | Número. | DOMICILIO. | NOMBRES. |
|---------|----------------|--------------------------------|
| 1 | Arcos. | Sres. D. Nicolás Bueno. |
| 2 | | Agustín Robles. |
| 3 | Barcial. | Fernando Gutierrez. |
| 4 | Castrogonzalo. | Eusebio Quijada. |
| 5 | | Regino Gestoso. |
| 6 | | Laureano Martinez. |
| 7 | | Mannel Vicente. |
| 8 | | Benigno Paino. |
| 9 | | Simon Vicente. |
| 10 | | Domingo Valdés. |
| 11 | | Fulgencio Fernandez Cepedillo. |
| 12 | | Manuel Nuñez. |
| 13 | | Ramon Rubio. |
| 14 | | Ezequiel Mayor. |
| 15 | | Timoteo Argüello. |
| 16 | Bretó. | Agustín del Rio. |
| 17 | Brime. | Juan Márcos. |
| 18 | Bretó. | Manuel Ferreras. |
| 19 | | Pedro Rodriguez. |
| 20 | | Andrés Martinez. |
| 21 | | Manuel Martinez. |
| 22 | | Miguel Rodriguez. |
| 23 | | Francisco Rodriguez. |

Candidatos que han obtenido votos.

Excmo. Sr. D. Claudio Moyano y Samaniego, setenta y cuatro.
Los que abajo firman, Presidente y Secretarios respectivamente de esta Sección de Fuentesauco y distrito de Toro, Certifican: Que la lista precedente y

resúmen de la eleccion verificada en este día, son exactos y verdaderos, confrontando con los asientos que al efecto han llevado y a que se refieren.

Fuentesauco 11 de Octubre de 1863.—El Presidente, Manuel Hidalgo.—El Secretario escrutador, Vicente Fernandez.—El Secretario escrutador, Cristóbal Hernandez.—El Secretario Escrutador, Juan de Luis.—El Secretario escrutador, José Gullon.

Seccion de Malva.

Primer día.

LISTA de los electores que han tomado parte para sacar un Diputado a Cortes en esta seccion de Malva, hoy 11 de Octubre.

Números, nombres, y domicilio de los electores.

- 1 D. Mannel Lorenzo, Pozo-Antiguo.
- 2 Bernardo de Castro, id.
- 3 Julian Rubio, id.
- 4 Eiginio Mateos, Fuentes.
- 5 Pedro Pinilla Herrero, id.
- 6 Ramon Pinilla, Villalonso.
- 7 Francisco Garrido, id.
- 8 Manuel Alonso, id.
- 9 José Rubio, Fuentes.
- 10 José Andrés Pérez, Pinilla.
- 11 Domingo Martín, id.
- 12 Matías Rubio, Fuentes.
- 13 Manuel Alfageme Perez, Pinilla.
- 14 Ignacio Rodríguez Alonso, Pozo-Antiguo.
- 15 Isidoro Diez, Castronuevo.
- 16 Tomás Bobo Romero, id.
- 17 Elías Pastor, Gallegos.
- 18 Juan Manuel Rafon, id.

- 19 Andrés Avelino Pastor, id.
- 20 Gregorio Pinilla, Fuentes.
- 21 Lázaro Cabezon, Pinilla.
- 22 Lorenzo Perez Martin, id.
- 23 José Alfageme Perez, id.
- 24 Manuel Martín Martín, id.
- 25 Manuel Ramon Cabezon, id.
- 26 Andrés Alfageme, id.
- 27 Benito Juan Alonso, id.
- 28 Nicolás Márcos Martín, id.
- 29 Mannel Garcia, id.
- 30 Francisco Cabezon, id.
- 31 Juan Garcia Crelgo, id.
- 32 Lorenzo Martín Murcia, id.
- 33 Bernardo Vara, Villalube.
- 34 Custodio Rodriguez, Fuentes.
- 35 Ramon Matilla, Malva.
- 36 José Pinilla, Fuentes.
- 37 Meliton Garcia, id.
- 38 Alonso Hidalgo, Malva.
- 39 Pascual Rubio, id.
- 40 Pedro Mateos Vaquero, id.
- 41 Pedro Mateos Perez, id.
- 42 Isidoro Mateos, id.
- 43 Celedonio Mateos, id.
- 44 Timoteo Mateos, id.
- 45 Antonio Cabezon, id.
- 46 Rafael Alvarez, id.

CANDIDATO. NUMERO de votos que ha obtenido

Excmo. Sr. D. Claudio Moyano. M. 46

Malva 11 de Octubre de 1863.—El Alcalde, Presidente, Lorenzo Alvarez.—Secretario escrutador, Celedonio Mateos.—Secretario escrutador, Pedro Mateos Perez.—Secretario escrutador, Isidoro Mateos.—Secretario escrutador, Pedro Mateos Vaquero.

Distrito electoral de Benavente.

Sección de Benavente.

LISTA de los señores electores que han tomado parte en la votación para Diputado a Cortes en este día de la fecha, primero de elección, en la sección electoral de esta villa de Benavente, que con expresion del número, domicilio y nombre, es como sigue:

- | Número. | DOMICILIO. | NOMBRES. |
|---------|----------------|--------------------------------|
| 1 | Arcos. | Sres. D. Nicolás Bueno. |
| 2 | | Agustín Robles. |
| 3 | Barcial. | Fernando Gutierrez. |
| 4 | Castrogonzalo. | Eusebio Quijada. |
| 5 | | Regino Gestoso. |
| 6 | | Laureano Martinez. |
| 7 | | Mannel Vicente. |
| 8 | | Benigno Paino. |
| 9 | | Simon Vicente. |
| 10 | | Domingo Valdés. |
| 11 | | Fulgencio Fernandez Cepedillo. |
| 12 | | Manuel Nuñez. |
| 13 | | Ramon Rubio. |
| 14 | | Ezequiel Mayor. |
| 15 | | Timoteo Argüello. |
| 16 | Bretó. | Agustín del Rio. |
| 17 | Brime. | Juan Márcos. |
| 18 | Bretó. | Manuel Ferreras. |
| 19 | | Pedro Rodriguez. |
| 20 | | Andrés Martinez. |
| 21 | | Manuel Martinez. |
| 22 | | Miguel Rodriguez. |
| 23 | | Francisco Rodriguez. |

24	Micereces
25	Brime
26	Arcos
27	Colinas
28	Fuentes
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	Colinas
40	Cunquilla
41	
42	
43	Fresno
44	
45	
46	
47	
48	
49	Maire
50	
51	
52	Manganeses
53	
54	
55	
56	Matilla
57	
58	
59	Brime
60	Bretó
61	
62	Manganeses
63	Morales
64	
65	Berdenosa
66	
67	Coomonte
68	
69	
70	Quiruelas
71	
72	
73	
74	
75	
76	Santovenia
77	
78	
79	
80	
81	Villaferruena
82	
83	
84	
85	
86	Santa Cristina
87	
88	
89	
90	Quintanilla
91	Brime
92	Santa Cristina
93	Villaveza
94	
95	
96	San Cristóbal
97	
98	
99	
100	Villanueva de Azoague
101	
102	
103	
104	Santa Colomba de las Carabias
105	
106	
107	
108	Villabrazaró
109	
110	
111	
112	
113	
114	Villanueva de Azoague
115	Fuentes
116	

D. Antonio Carbajo
Santiago Marcos
Pedro Fidalgo
Tomás Nuevo
Felipe Garcia
Fernando Barco Vecino
Pedro Vecino Basco
Pedro Centeno
Mateo Nuñez
Pedro Represa Cepeda
Galo Aragon
Manuel Garcia
Toribio Estebanez
Manuel Alonso Florez
Perfecto Quijada
Joaquin Cobreros
José Alonso
Francisco Juarez
Ramon Garcia
Martin Hidalgo
Fernando Alonso
José Hidalgo
José Díez
Felipe Vara
José Becares Blanco
Nicolás Panchon
Carlos Otero
José Garcia
Celedonio Fidalgo
Juan Martinez
Juan Hidalgo
Gabriel Martinez
José Hidalgo
Atanasio Cadenas
Mariano González
Antolín Garcia
Manuel Rodriguez
Joaquin Prado
Vicente Barrio
Joaquin Gil
Francisco Fernandez
José Ramos
Manuel Alijas
Estanislao Casado
Pascual Alijas
Antonio Rodriguez
Demetrio Blanco
Antonio Marcos
Pedro Manuel Gonzalez
Blas Rodriguez
Francisco Rodriguez
José Blanco
Baltasar Aliste
José Florez
Basilio Santos
Juan Fidalgo
Marcelo Martinez
Juan Martinez
Miguel Ramos
Juan Fernandez Martinez
Javier Arias
Tirso Fernandez
Jalían Morillo
Pedro Alonso Huerga
Francisco Fidalgo
Francisco Rubio
José Dominguez
José Blanco
Joaquin Pernia
José Fidalgo
Lorenzo Prieto
Manuel Alvarez
Froilán Gonzalez
Angel de la Huerga
Antonio Navarro
Servando Gonzalez
Joaquin Valdés
Andrés Cordero
Dionisio Cordero
Aniceto Pascual
Modesto Mendez
Luis Cadenas
Canuto Cadenas
Martin Ramirez
Juan Sastre
Antonio Mayo
Adrián Díez
Isidro Sovejano
Juan Blanco
Juan Fidalgo
Quiterio Contero
Antonio Vecino
Pablo Garcia

117	Fuentes
118	
119	
120	
121	Benavente
122	
123	Micereces
124	Benavente
125	
126	
127	
128	
129	
130	
131	
132	
133	
134	
135	
136	
137	
138	
139	
140	
141	
142	
143	
144	Quiruelas
145	Benavente

D. Pedro Represa Lobato
Senén Leon
Gervasio Gil
German Quijada
Felipe Pascual
Ezequiel de Val
Gregorio Arenas
Carlos Orantos
Joaquin Nuñez
Rafael Gomez Rubio
Zenon Alonso
Nicolás Cadenas
Mauricio Guzman
José Santiago Vega
Aureliano Gago
Juan Arroyo
Remigio Ruiz Zorrilla
Fernando Llorden
Francisco Lobon Guerrero
José Agustin Magdalena
Pablo Lopez
José Martinez Garcia
Juan Serrano Ledo
José Arias Ballesteros
Manuel Rodriguez Flores
Andrés Pascual
Pedro Nuñez
Eduardo Fontala
Tomás Iglesias

RESUMEN DE LA VOTACION.

Candidatos que obtuvieron votos:

D. Ignacio Martin Díez, ciento cuarenta y dos votos	140
D. Benito Díez, dos votos	2
D. Antonio Andrade, dos votos	2
Votos perdidos, uno	1
Total, ciento cuarenta y cinco	145

Seccion electoral de Benavente 11 de Octubre de 1863.

El Presidente,

Manuel Rodriguez.

El Secretario escrutador,

Aureliano Gago Roperuelos.

El Secretario escrutador,

Andrés Pascual.

El Secretario escrutador,

José Arias.

El Secretario escrutador,

José Santiago Vega.

Seccion de Villalpando.

LISTA nominal de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputado a Cortes celebrada en esta villa con esta fecha, la cual se remite al Sr. Gobernador de la provincia en cumplimiento de lo que previene el art. 51 de la ley de 18 de Marzo de 1846.

Nombres y vecindad de los electores:

- Sres. D. Bernardo Hidalgo, Revellinos.
- Domingo Castillo, Villanueva del Campo.
- Tirso Martinez, Valdescorriel.
- Adriano Rodriguez, Riego del Camino.
- Pedro Martinez, Valdescorriel.
- Valentin de Lera, id.
- Angel Escarda Rodriguez, Villanueva del Campo.
- Manuel Gomez Cuervo, Villalba de la Lampreana.
- Luis Lopez, Vega de Villalobos.
- José Alonso, Castroverde de Campos.
- Lorenzo Monroy, id.
- Ramon Cañivano, id.
- Bernardo Cuesta, id.
- Pedro Rodriguez Buron, id.
- Pablo Lopez, Vega de Villalobos.
- Melchor Alonso, Villalobos.
- Manuel Lopez, Vega de Villalobos.
- Santos Romero, San Esteban del Molar.
- José Joaquin, Granja de Moreruela.
- Gerónimo Leon, Revellinos.

- Manuel Rodriguez, Riego del Camino verde.
- Esteban Martinez Herrero, Castroverde.
- Francisco de Sales Aguado, Manganeses de la Lampreana.
- Simon Gutierrez, Villalba de la Lampreana.
- Francisco Gomez, Riego del Camino.
- Santiago Bausela, Castroverde.
- Patricio Alonso, Riego del Camino.
- Martin Calvo, Granja de Moreruela.
- Perfecto Salado, Castroverde.
- Gerónimo Garcia, id.
- Manuel Cañivano Buron, Villanueva del Campo.
- Roque Gonzalez, Villanueva del Campo.
- José Grajal, Castroverde.
- José Gonzalez, Villalba de la Lampreana.
- Lino Represa, Villanueva del Campo.
- José Movilla Fernandez, Cerecinos.
- Tirso Gomez Rodriguez, Villarrin de Campos.
- Bernardo Polo, Castroverde.
- Vicente Magdaleno, Cerecinos.
- Pedro Gomez Pascual, Villalba de la Lampreana.
- Jacobo Nogueira, Granja de Moreruela.
- Vicente Nogueira, id.
- Enrique Fernandez, San Esteban del Molar.
- Basilio Fernandez, Castroverde.
- Manuel Casado, id.

- 46 Manuel Cordero, Manganeses de la Lampreana.
- 47 Gregorio Fernandez Llamas, Castroverde.
- 48 Francisco Iglesias, San Estéban del Molar.
- 49 Manuel Garrote Sanchez, Castroverde.
- 50 Vicente de Uña Alvarez, Cerecinos.
- 51 Tomás Buron Labrador, Villanueva del Campo.
- 52 Atilano Gomez, Manganeses de la Lampreana.
- 53 Juan del Castillo, Villanueva del Campo.
- 54 Gabriel Padierna, id.
- 55 Santos Gomez Labrador, Manganeses de la Lampreana.
- 56 Gaspar Rodriguez, Villanueva del Campo.
- 57 Manuel Alonso Cornejo, Villafafila.
- 58 Permin Alvarez, Villalba de la Lampreana.
- 59 Pedro Juan Medina, Castroverde.
- 60 Gaspar Leon, Revellinos.
- 61 Eustaquio Leon, id.
- 62 Isidro Gangoso, Cerecinos.
- 63 Manuel Escarda, Villanueva del Campo.
- 64 Pascual Abad, Castroverde.
- 65 Eusebio Fraile, id.
- 66 Santiago Martinez, Villalpando.
- 67 Juan Alvarez, Villalba de la Lampreana.
- 68 Vicente Medina, Castroverde.
- 69 Julian del Teso, Villafafila.
- 70 Lucas Abril, Villanueva del Campo.
- 71 Pablo Primo, Villamayor.
- 72 Manuel Diez Conejo, id.
- 73 Rafaél Palmero, Vega de Villalobos.
- 74 Manuel Fernandez Corral, Castroverde.
- 75 Gregorio Garrido, id.
- 76 Ezequiel Hidalgo, San Estéban del Molar.
- 77 Francisco Alonso, Vega de Villalobos.
- 78 Isidro Lera, Valdescorriel.
- 79 Justo Fernández, id.
- 80 Manuel Oviedo, Vega de Villalobos.
- 81 Martin Calzado, Villafafila.
- 82 Manuel Rodriguez Perez, Cerecinos.
- 83 Felipe Miranda, Villafafila.
- 84 Francisco Escarda Vallesteros, Villanueva del Campo.
- 85 Anselmo Buron, id.
- 86 Fernando Ortiz, Villafafila.
- 87 Agustin Rueda, id.
- 88 José Centeno, San Miguel del Valle.
- 89 José Fraile Pocolo, Castroverde.
- 90 Justo Lozano Blanco, Villalpando.
- 91 José Garcia Valdeunquillo, Castroverde.
- 92 Andrés Alonso Diez, San Miguel del Valle.
- 93 Mateo Alonso, id.
- 94 Francisco Bolaños, id.
- 95 Gabriel Salvador Rodriguez, Manganeses de la Lampreana.
- 96 Hipólito Blanco, San Miguel del Valle.
- 97 Manuel Lopez Santervas, Villalobos.
- 98 José Porqueras, Castroverde.
- 99 Tomás Gil, San Miguel del Valle.
- 100 Isidro Gil, id.
- 101 Gerónimo Gil, id.
- 102 Bernardo Alonso, Villafafila.
- 103 Escolástico Garcia, Vidayanes.
- 104 Gerónimo Lopez, Quintanilla del Olmo.
- 105 Tomás Gomez, San Miguel del Valle.
- 106 Francisco Vega, Vidayanes.
- 107 Francisco Rando, Tapioles.
- 108 Santiago Miranda, Vidayanes.
- 109 Manuel Estéban Alvarez, Villamayor.
- 110 Nicolás Leon, San Estéban del Molar.
- 111 Ildefonso Jambriña, Villardiga.
- 112 Francisco Gomez, Villalva de la Lampreana.
- 113 Mateo Rodriguez, Villalobos.
- 114 Manuel Gago Menor, Villardiga.
- 115 Tomás Blanco, Villalobos.
- 116 Juan Tejero, id.
- 117 José Rodriguez Palmero, Villanueva del Campo.
- 118 Bernardo Rubio Carnero, Villardiga.
- 119 Vicente Estéban, Villanueva del Campo.
- 120 Juan Abad, id.
- 121 Miguel Garcia Leon, id.
- 122 Demetrio Palmero, id.
- 123 Carlos Cabezas Merino, Tapioles.
- 124 Marcelino Leon, Villafafila.
- 125 Tomás Delgado, Tapioles.
- 126 Ramon Santiago Perez, id.
- 127 Gaspar Gomez, Villalba de la Lampreana.
- 128 Benito Morejon, Otero de Sariegos.
- 129 Carlos Vidal, Villardiga.
- 130 Manuel Cossio de la Mota, Villamayor.
- 131 Ildefonso Vazquez, Villardiga.
- 132 Andrés Garcia, Villanueva del Campo.
- 133 José Manjon, Castroverde.
- 134 Julian Salado, id.
- 135 José Miranda Casado, Cerecinos.
- 136 Pedro Manuel de Vega, Tapioles.
- 137 Pedro Diez Allende, id.
- 138 Lino Osorio, id.
- 139 Victor Carnero, id.
- 140 Prudencio Carnero, id.
- 141 Fortunato Robles, id.
- 142 Jacinto Lobo, Villalobos.
- 143 Modesto Tejero, id.
- 144 Baltasar Allende, Villalpando.
- 145 Anacleto Chimeno, id.
- 146 Mariano Andrés Gomez, id.
- 147 José Magri, Villafafila.
- 148 Patricio Canton, San Martin.
- 149 José Gago, id.
- 150 Miguel Gago, id.
- 151 Roque Delgado, Quintanilla del Monte.
- 152 Manuel Aguado, id.
- 153 Higinio Zamora, Villalpando.
- 154 Baldomero Gangoso, Cerecinos.
- 155 Antonio Perez, Villalpando.
- 156 Mateo Castrillo, id.
- 157 Fausto Martinez, Cerecinos.
- 158 Pablo Caramazana, Villalpando.
- 159 Ricardo Alonso, Villardiga.
- 160 Nicasio Andrés, id.
- 161 Gerónimo Gago, id.
- 162 Alonso Leon Villafafila, Villafafila.
- 163 Clemente Pelaez, Quintanilla del Olmo.
- 164 Gabriel Miranda, Cerecinos.
- 165 Marcelino Miranda, id.
- 166 Santiago Torio, id.
- 167 Juan Cabello, Cotanes.
- 168 Manuel Calleja, id.
- 169 Pablo San Juan, Villardiga.
- 170 Mateo de Prada Blanco, Villalpando.
- 171 José Riaño, id.
- 172 Juan Pelaez, Quintanilla del Olmo.
- 173 Ramon del Corral, San Martin.
- 174 Blás de Caso Cepedillo, Prado.
- 175 Isidoro Costilla, Villafafila.
- 176 Matias Orduña, San Martin.
- 177 Mateo Ortega, San Miguel.
- 178 Fernando Rodriguez, Villamayor.
- 179 Mateo Fernandez, Villalobos.
- 180 José Rodriguez Rojo, Villamayor.
- 181 Pedro Lopez Escudero, Villalpando.
- 182 Mateo Aguado, Villamayor.
- 183 Ramon del Castillo, id.
- 184 Manuel Bausela Calderon, Castroverde.
- 185 Manuel Salado, id.
- 186 Juan Manuel Lopez, Villanueva del Campo.
- 187 Jacinto Avila, Castroverde.
- 188 Tomás Andrés, Villarrin.
- 189 José Gomez Salvador, id.
- 190 Pio Andrés, Villalpando.
- 191 Diego Concejo, Villamayor.
- 192 Gregorio Gerra, Castroverde.
- 193 Agustin Lopez, Villanueva del Campo.
- 194 Bernardo Morejon, Castroverde.
- 195 Lorenzo Gomez, Villafafila.
- 196 José Rodriguez Rivero, Villamayor.
- 197 Francisco Garcia Meneses, id.
- 198 Adriano Polo, Castroverde.
- 199 Santiago Lopez Baza, Villamayor.
- 200 Tomás Garcia, Quintanilla del Monte.
- 201 Narciso Rojo, id. del Olmo.
- 202 Juan Rodriguez, Manganeses de la Lampreana.
- 203 Pedro Gomez, id.
- 204 Gervasio Calzada, Otero de Sariegos.
- 205 Angel Gomez, Riego del Camino.
- 206 Francisco Lopez Asensio, Villamayor.
- 207 Julian Aguado Agnado, id.
- 208 Angel Polo, Castroverde.
- 209 Ruperto del Teso, Villafafila.
- 210 Eustaquio Gonzalez, Villalpando.
- 211 Pedro Estéban, Revellinos.
- 212 Fernando Delgado, id.
- 213 Matias Lucas, Villalpando.
- 214 Isidro Lopez, Villamayor.
- 215 Matias Fernandez, Revellinos.
- 216 Claudio Ortega, Villalpando.
- 217 Martin del Teso, Revellinos.
- 218 José de Leon, id.
- 219 Antonio Aguado, Cotanes.
- 220 Ramon Gallego, Revellinos.
- 221 Angel Calleja, Cotanes.
- 222 Angel Calvo Blanco, Villamayor.
- 223 Ulpiano Alonso, Quintanilla del Olmo.
- 224 Enrique Moran, Revellinos.
- 225 Luis Calvo, Villamayor.
- 226 Sebastian Marban, Revellinos.
- 227 Juan Antonio Fernandez, Cotanes.
- 228 Manuel Aliste, San Agustín.
- 229 Manuel Gutierrez Cimas, Cotanes.
- 230 Leoncio Estevanez Represa, Villamayor.
- 231 Felipe Valerio, id.
- 232 Luis Diez Aguado, id.
- 233 Venancio Rodriguez Gato, id.
- 234 Baltasar Caramazana, Villalpando.
- 235 Eusebio Fernandez Salado, Villafafila.
- 236 Lino Alaiz, Villalpando.
- 237 Bernardo Alonso Gomez, Villarrin.
- 238 Manuel Fernandez Valtero, Villalpando.
- 239 Andrés Rojo, Villamayor.
- 240 José Maria Barban, Villalpando.
- 241 Matias Arés, Quintanilla del Monte.
- 242 Gerónimo Valdés, id.
- 243 Juan Pernia, Castroverde.
- 244 José Maria Movillo, Tapioles.
- 245 Pedro Nolasco Pernia, Castroverde.
- 246 Lorenzo Luna Casado, Villalpando.
- 247 Juan Aguilar, Castroverde.
- 248 Félix Ordás, Villamayor.
- 249 Alejo Cepeda Ortiz, Tapioles.
- 250 Felipe Cepeda, Villalpando.
- 251 Santiago Garcia Rodriguez, id.
- 252 Fausto Torio, Cerecinos.
- 253 Fernando Torio, id.
- 254 Francisco Calderon Manrique, Villalobos.
- 255 Mariano Fernandez Manrique, id.
- 256 Francisco Gago, Villafafila.
- 257 Manuel Torio Gangoso, Cerecinos.
- 258 José Fernandez Flores, Villalobos.
- 259 Dionisio de la Puente, Riego del Camino.
- 260 Gaspar Paino, San Miguel.
- 261 Melchor Alonso Gonzalez, id.
- 262 Isidoro Lopez, Vega de Villalobos.
- 263 Policarpo Treviño, Villalpando.
- 264 Natalio Pardo Escarda, id.
- 265 Isidro Cifuentes, id.
- 266 Manuel Oviedo, Villalpando.
- 267 Castor Maroto, Castroverde.
- 268 Agustin Maroto, id.
- 269 José Olea Manjon, Villamayor.
- 270 Vicente Miranda, Vidayanes.
- 271 Isidoro Costilla, Villafafila.
- 272 Fernando Torio, Villalba.
- 273 Gregorio Rodriguez, id.
- 274 Leandro Diez, Villamayor.
- 275 Eugenio Vega, Villalobos.
- 276 Bernardino Vega, Villalpando.
- 277 Pablo Rodriguez, Villamayor.
- 278 Salvador Gomez, Villalba.
- 279 Tomás Gomez del Rio, id.
- 280 Agustin Pando, Villalpando.
- 281 Angel Gomez Gutierrez, Villarrin.
- 282 Francisco Temprano, id.
- 283 Pedro Gomez, id.
- 284 Lucas Gomez Gomez, id.
- 285 Juan Bernardino, Villardiga.
- 286 Leon Asensio Buron, id.
- 287 José Carnero Castrillo, Villalpando.
- 288 Casimiro Gomez, Manganeses.
- 289 Cayetano Calvo, id.
- 290 José de Peroy, id.
- 291 Estéban Fernandez, id.
- 292 Felipe Justo, id.
- 293 Valentín Bueno, id.
- 294 Cesáreo Gomez, id.
- 295 Fernando Alonso, Villalpando.
- 296 José Herrero Bernardino, id.
- 297 Mateo Boyano Chamorro, id.
- 298 Pedro Redondo, id.
- 299 Raimundo Gutierrez, id.
- 300 Segundo Fernandez Andrés, id.
- 301 Angel Costilla, Villafafila.
- 302 Santiago Rodriguez, Villamayor.

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS.

D. Benito Diez del Rio, doscientos noventa votos.	290
D. Ignacio Martin Diez, ocho.	8
D. Antonio Gonzalez Crespo, dos.	2
D. Ignacio Martinez, uno.	1
D. Ignacio Martin, uno.	1
Total.	302

Nos consta la veracidad y exactitud de la lista nominal de los individuos que han tomado parte en la eleccion de este dia, como asi bien el resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.—Villalpando 11 de Octubre de 1863.—El Presidente, Castorio Palencia Palencia.—Secretario escrutador, Manuel de Oviedo.—Secretario escrutador, Santiago Rodriguez.—Secretario escrutador, Castor Maroto.—Secretario escrutador, José Olea.